ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

Bogotá, 22 de marzo del 2023

Señores
CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
Secretaría General
Medellín, Antioquia

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC0032023

En atención a la convocatoria para participar en el proceso **DE SELECCIÓN** ABREVIADA DE **MENOR CUANTIA SAMC0032023**, convocado por la CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN, me permito presentar a continuación la propuesta económica.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL 100%	VALOR DEL % IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
"Diseño, configuración e implementación de la infraestructura de red …".	$ 167.929.039	$ 31.906.517	$ 199.835.556

El valor **TOTAL** de la oferta es por la suma de: (Ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y seis ($ 199.835.556) **IVA INCLUIDO**
Es necesario aclarar, que el valor de la oferta presentada correspondiente a la sumatoria de todos los ítems, es solo un indicativo de los valores mínimos indicados y el presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($200.0000.000) en el cual se entiende incluido el valor del IVA, VALOR IVA INCLUIDO.**

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, e indicar el precio que ofrece discriminando el valor del IVA.

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems requeridos en este anexo, en el evento que el proponente no cotice algún ítem, o no lo cotice en las cantidades requeridas, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el proponente para el suministro de bienes y la prestación del servicio a entera satisfacción. Además el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, **y no podrá superar el presupuesto oficial destinado para el proceso contractual**, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada.

La Entidad verificará las operaciones efectuadas en cada uno de los valores presentados y en todos los niveles de desagregación, desde valor unitario hasta valor total de la propuesta.

En caso de presentarse errores aritméticos, o de aproximación, la Entidad en el anexo propuesta Económica, los recalculará y corregirá resultados parciales y totales y se tendrá

en cuenta para todos los efectos el valor corregido. En caso de diferencias, prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las correcciones que corresponda. De tal manera que, el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en la propuesta económica, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

La Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN adjudicará el contrato por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

Atentamente,



Jose Andres Ramirez Velasquez

Representante legal

C.C. 79.592.291

Hasta acá Anexo 2
